1. Normativa sobre el modelo de examen

Los contenidos del examen se han de basar en:

- Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre LOMLOE
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión.
- https://www.educa.jccm.es/es/decretobachillerato

2. Modelo de examen

En un proceso paulatino de adaptación a la nueva normativa sobre la PAU, este curso se plantea un modelo de examen con una optatividad del 50% (los dos primeros ejercicios) y la inclusión de preguntas competenciales de forma parcial (50%). Se presentarán cuatro ejercicios: dos de ellos serán obligatorios y otros dos contendrán dos apartados cada uno, de entre los que el alumnado deberá elegir un apartado en cada ejercicio. Los ejercicios abordarán los tres bloques básicos de la materia: números y álgebra (donde se evaluarán las competencias específicas 1, 2, 4 y 5), análisis (donde se evaluarán las competencias específicas 3, 6 y 7), y estadística y probabilidad (donde se evaluarán las competencias específicas 8 y 9); de esta forma, quedarán cubiertas las nueve competencias específicas recogidas en el Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La CRUE ha elaborado unas orientaciones sobre la estructura de las materias de la PAU (https://www.uclm.es/-/media/Files/A04-Gestion-Academica/PDFEstudiantes/PDFEvAU/ReunionesMateria2526/DocumentoOrientacionesFinal/PROPUESTA-ORIENTACIONES.ashx?la=es) donde hay un ejemplo orientativo de examen.

3. Criterios generales de corrección

La valoración de cada una de las partes de que conste cada ejercicio será realizada por los correctores de la prueba en el momento previo a la corrección. En ella se tendrá en cuenta:

- Planteamiento, desarrollo y razonamientos empleados.
- Claridad en la exposición, explicaciones adicionales, presentación del ejercicio.

- Corrección en las operaciones.
- Interpretación, cuando sea necesario, de los resultados obtenidos en el contexto del problema.
- Errores de concepto y errores operacionales.
- Corrección y precisión de los gráficos incluidos.
- En cualquier caso, nunca se calificará un ejercicio atendiendo únicamente al resultado final.
- No se valorarán negativamente las faltas de ortografía.

Si un estudiante desarrolla dos apartados del mismo ejercicio, sólo será calificado el primer apartado contestado por el estudiante.

4. Observaciones generales

A continuación, se detallan algunas cuestiones importantes para tener en cuenta:

- Cada uno de los ejercicios tendrá una puntuación indicada en cada pregunta.
- Los alumnos NO podrán llevar al examen sus propias tablas de la distribución Normal o Binomial; en caso de necesitar algún valor se le indicarán en el mismo examen los valores necesarios en un extracto de la tabla completa.
- No se entregará una hoja milimetrada; si hubiera que realizar alguna gráfica se deberá hacer en la hoja normal del examen.
- Solo estará permitido el uso de calculadoras tipo 1 y tipo 2. Ver anexo para descripción de tipo de calculadora y características.
- Está permitido el uso de colores (salvo rojo ya que es el utilizado para la corrección), regla y típex.
- Adjunto a este documento se encuentran las tablas de la Normal y Binomial.
- Las estadísticas de las pruebas se pueden consultar en *Estadísticas*.
- Exámenes propuestos en años anteriores pueden ser descargados en *Modelos*. Se adjunta un modelo de examen tipo.

5. Contacto

Para cualquier duda, sugerencia o consulta sobre la prueba en general debe ponerse en contacto con:

coordinacion.PAU@uclm.es

Coordinación técnica de las pruebas de acceso a la universidad

Para cualquier duda, sugerencia o consulta sobre la asignatura puede ponerse en contacto con los asesores de la asignatura:

Manuel Vargas Vargas *(Manuel.Vargas@uclm.es)*

Universidad de Castilla-La Mancha, Departamento de Matemáticas

E.T.S. Ingeniería Industrial de Albacete

Luz María Sánchez García *(LuzMaria.Sanchez@uclm.es)*

IES Berenguela de Castilla

ANEXO: Descripción de los distintos tipos de calculadoras:

Tipo 1: Calculadoras científicas básicas

- Cálculos básicos
- Resultados en fracciones o irracionales
- Cálculo de parámetros estadísticos
- Tabla de valores de función

Tipo 2: Calculadoras científicas avanzadas

- Cálculos básicos, resultados en fracciones o irracionales
- Complejos
- Matrices y determinantes
- Vectores
- Cálculo de parámetros estadísticos
- Cálculos con distribución binomial y normal
- Tabla de valores de función
- Resolución de ecuaciones hasta grado 4 y sistemas de hasta 4 ecuaciones (compatibles determinados)
- Calculan derivadas en punto e integrales definidas
- Inecuaciones

Tipo 3: Calculadoras gráficas

- Todo lo anterior
- Resolver sistemas determinados e indeterminados
- Rango de matrices
- Gráficas de funciones
- Programables

Tipo 4: Calculadoras simbólicas

- Todo lo anterior
- Trabajo algebraico